

Santiago, 02 de junio de 2017

HECHO ESENCIAL
CHG Administradora General de Fondos S.A.

CHG Renta Local Fondo de Inversión

Señor
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Comunica Hecho Esencial, Reparto de
Dividendo Definitivo

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en uso de las facultades que se me han conferido, comunico a Usted que conforme a los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 de CHG Renta Local Fondo de Inversión, aprobados en Sesión de Directorio de fecha 24 de febrero de 2017, existen beneficios netos percibidos susceptibles de ser distribuidos como dividendo definitivo.

Dicho lo anterior, el Directorio de la Administradora en Sesión de fecha 30 de mayo de 2017, acordó que el reparto del dividendo definitivo de CHG Renta Local Fondo de Inversión, con cargo al beneficio neto percibido al 31 de diciembre de 2016, se materialice de la siguiente manera:

- El valor a pagar por cuota será el que resulte de dividir la cantidad de \$944.323.000, por el número de cuotas suscritas y pagadas a la medianoche del 5to día hábil anterior a la fecha fijada para el pago.
- El dividendo se pagará a partir del día 26 de junio de 2017, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Alonso de Córdova 5151, oficina 1001, piso 10, las Condes, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Tendrán derecho a dividendo los señores aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del 5to día hábil anterior a la fecha fijada para el pago, a prorata del número de cuotas de que sean titulares a esa fecha, en cheque o transferencia electrónica en cuenta corriente bancaria.

- Se ofrecerá a los Aportantes que, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo, el pago de los dividendos correspondientes a las Cuotas de su propiedad sean efectuados en Cuotas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente. Los Partícipes que acepten esta forma de pago, deberán comunicarlo a la Sociedad Administradora dentro del plazo de 10 días hábiles antes de la fecha de pago. En caso que el Aportante nada dijere, dichos dividendos se pagarán de la forma mencionada en el punto anterior.

La presente comunicación ha sido remitida a usted a través del Módulo SEIL, según lo establece la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 1737 de esta Superintendencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Gustavo Avaria Decombe
Gerente General
CHG ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores